



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de febrero de 1999 .

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, solicita prórroga del feriado judicial dispuesto por Resolución N° 34 del corriente año para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a partir del 15 y hasta el día 26 del corriente mes, ambos inclusive, en razón de subsistir los inconvenientes provocados por la interrupción del suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Maipú 92, sede del citado Tribunal y hasta tanto se concrete su traslado al edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950 (cfr. Resolución N° 53/99);

**SE RESUELVE:**

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a partir del día 15 y hasta el 26 de febrero del corriente año, ambos inclusive, ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION